



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA

Neiva, cinco (5) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL DE MINIMA CUANTIA
DECLARATIVO-PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: ISIDRO CORTES CASTELLANO
DEMANDADO: GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ
LUIS GUILLERMO GOMEZ LIEVANO
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00483-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial de fecha 6 de marzo del 2020, el juzgado procede a designar curador.

RESUELVE:

DESIGNAR curador de este proceso para que represente a TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, se nombra al abogado LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS, CALLE 11 No. 17-14, Primero de Mayo de Neiva.

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo quien deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de dar aplicación a lo ordenado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
JUEZ.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 6 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 057 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA

Neiva, cinco (5) de agosto del dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 1872

SEÑOR ABOGADO
LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS
CALLE 11 No. 17-14 Primero de Mayo
NEIVA-HUILA

**PROCESO: VERBAL DE MINIMA CUANTIA
DECLARATIVO-PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**
DEMANDANTE: ISIDRO CORTES CASTELLANO
**DEMANDADO: GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ
LUIS GUILLERMO GOMEZ LIEVANO**
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00483-00

Me permito informarle que mediante auto calendado el día de hoy se **DESIGNO** curador de este proceso para que represente a TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, se nombra al abogado LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS, CALLE 11 No. 17-14, Primero de Mayo de Neiva.

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo quien deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de dar aplicación a lo ordenado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS

Sria..

Glo..

Abogado Orlando andres rodriguez Alfaro
orlandoarodrigueza@hotmail.com